

# COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 005-2021-CEUNI

Lima, 16 de septiembre del 2021

### VISTO:

El recurso de impugnación al padrón electoral provisional según formato del CEUNI, presentado por el Sr. Herschel Alexis Pomalia Sanchez el 14 de septiembre del 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso "b" del artículo 14 del Reglamento de Elecciones, aprobado por Resolución Rectoral N° 0937 el 12 de octubre de 2020, el CEUNI publicó el padrón provisional en los medios digitales de la UNI, con copia física en un espacio público de la Universidad Nacional de Ingeniería, en los plazos establecidos por el Cronograma de Elecciones; y, según el inciso "c" del artículo 14, el CEUNI recibió el recurso de impugnación al padrón electoral provisional según formato del CEUNI, del Sr. Herschel Alexis Pomalia Sanchez, en el cual solicita su inclusión al padrón electoral por su condición actual de alumno del Programa de Maestría en Ciencias en Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones.

Que, en la primera fecha de la Sesión Extraordinaria N° 020-2021-CEUNI, realizada el 14 de septiembre del 2021, se propuso la moción N° 01, en donde se resuelve aceptar la solicitud de inclusión en el padrón electoral del Sr. Herschel Alexis Pomalia Sanchez, la cual fue debatida y aprobada por el pleno del CEUNI con voto mayoritario favorable en la fecha antes mencionada.

Que, conforme a las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta el artículo 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, que establece que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir, controlar e informar acerca de los procesos electorales, así de como pronunciarse en instancia única sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables y tienen autoridad de cosa juzgada en su ámbito de competencia.

Que, con las atribuciones que la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería le confiere.

### SE RESUELVE:

**Artículo único.** – Incluir en el padrón electoral al Sr. Herschel Alexis Pomalia Sanchez.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Antonio Nolberto Lazo Jara  
Presidente



Sr. Leandro Josue Gamez Ramos  
Secretario